

BASES DEL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE UN ESLOGAN
PUBLICITARIO PARA EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA (SAC)
DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Introducción

La Concejalía de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Tudela convoca a concurso la realización de un eslogan (en castellano) para el SAC con el fin de utilizarlo con fines publicitarios y de difusión informativa del servicio a través de documentos oficiales, folletos, carteles, páginas web...

BASES

1. Objeto.

El objeto del concurso es crear un eslogan publicitario que acompañe al logotipo del SAC y que exprese la filosofía y características del Servicio de Atención Ciudadana. El eslogan deberá ser sencillo, breve, fácilmente identificable con el objeto del servicio y apropiado para su utilización en la difusión del mismo. Generalmente irá acompañado del logotipo del SAC, por lo que deberá encajar con éste.

2. Características del SAC.

El Servicio de Atención Ciudadana, inaugurado el 2 de enero de 2002, constituye el punto de referencia de la ciudadanía en sus relaciones con el Ayuntamiento de Tudela. Se configura como la ventanilla única municipal y ofrece la información y resuelve aquellas gestiones más demandadas por los ciudadanos y susceptibles de resolución inmediata. Tiene tres líneas de atención (telefónica 010, presencial y telemática).

Características más destacadas del servicio: moderno, dinámico, cambiante para adaptarse a la demanda en cada momento; favorece el trato personal e individualizado con el público; acerca la administración al ciudadano; resuelve todas aquellas demandas

de carácter general, que pueden ser normalizadas y cuya tramitación es inmediata; mayor agilidad y rapidez en la atención de las demandas; posee información y la canaliza de tal manera que el ciudadano no tiene que ir de un sitio a otro buscando, desorientado, una solución a sus demandas; aporta una imagen del Ayuntamiento de servicio público volcado en la solución de las demandas ciudadanas y posibilitando una disposición de mejora permanente.

3. Participantes

El concurso está abierto a todas aquellas personas empadronadas en Tudela que deseen participar y que acepten íntegramente las presentes bases. Pueden presentar cada una de ellas, como máximo, dos propuestas diferentes.

4. Propuestas y criterios de valoración

Los esloganes propuestos deberán ser originales e inéditos, con un máximo de 6 palabras y utilizarán un lenguaje no sexista.

Se excluirán aquellos que tengan connotaciones ofensivas o que dañen la sensibilidad de las personas.

Se valorarán las propuestas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Capacidad para transmitir la filosofía del servicio.
- Brevedad, simplicidad, facilidad de lectura y claramente identificable por todos los públicos.
- Originalidad, modernidad, innovación y perdurabilidad en el tiempo.
- Flexibilidad para ser usado en las acciones comunicativas del servicio.

5. Presentación de propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado (A) en el que constará la inscripción “CONCURSO DE ESLOGAN SAC” y un seudónimo. Dicho sobre A contendrá:

1. Un folio tamaño Din A-4 con el eslogan propuesto, que irá acompañado de una breve explicación del autor que ayude al jurado a su interpretación.
2. Un sobre más pequeño cerrado (B) en el que figurará el mismo seudónimo utilizado en el sobre A. En su interior figurarán los datos personales del autor: nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección, e-mail y D.N.I.

Las propuestas deberán presentarse, del 15 de octubre al 16 de noviembre de 2012, en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela (SAC) en los siguientes horarios:

-SAC Casa Consistorial, de lunes a viernes en horario de 8.00 h a 15.30 h y los sábados de 9.30 h. a 13.30 h..

-SAC Barrio de Lourdes, de lunes a viernes, en horario de 8 h. a 14,30 h.

Las propuestas presentadas en alguno de los registros oficiales que autoriza el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicarse al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de presentación de proposiciones, mediante telefax (fax del Ayuntamiento: 948 417119) o telegrama dirigido al mismo órgano. Si falta la comunicación no será admitida la proposición en ningún caso. No obstante, transcurridos los diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

6. El Jurado y resolución del concurso

El jurado estará formado por el Concejal de Atención al Ciudadano, el Técnico Responsable del SAC, la Periodista Municipal y un miembro de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento.

El jurado procederá a la selección de entre dos y cinco esloganes finalistas. El fallo de Jurado será inapelable, y éste podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguna de las propuestas reúne la suficiente calidad.

A continuación, se abrirá un periodo de participación ciudadana, de al menos diez días naturales, mediante votación individual y por medios habilitados al efecto, de forma que el eslogan más votado por el público sea el ganador del premio, quedando

como accésit el segundo más votado. Tanto el periodo de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán oportunamente.

La resolución del concurso se hará pública por los medios habituales de comunicación.

La interpretación de estas bases y las dudas que pudiera plantear su aplicación corresponde al jurado, siendo su resolución inapelable.

7. Premios

Se establece un premio de 200 euros, al que se aplicará la correspondiente retención de I.R.P.F y un accésit que recibirá dos entradas para una actuación del Teatro Gaztambide.

8. Propiedad

El trabajo premiado pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Tudela, con cesión de todos los derechos de uso, incluido el de posible variación del mismo.

9. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

Tudela, 1 de octubre de 2012